



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 460-2019-FIIS-UNFV

Lima, 16 de diciembre del 2019

Visto, el Oficio N° 601-2019-D-FIIS-UNFV de fecha 10.12.2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, deriva a la Secretaría Académica, el Oficio N° 067-2019-BE-FIIS-UNFV de fecha 10.12.2019, de la Responsable de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, sobre el expediente de **Donación de Libros de los alumnos Egresados de la FIIS**; a fin de que se emita la Resolución Decanal, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al artículo 70° de la citada ley, así como, al artículo 157° del Estatuto, y el artículo 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 11.09.2019, se llevó a cabo en segunda vuelta la elección, entre otro, del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores; por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Art. 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019, proclamó al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas...**

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección llevada a cabo el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, por un periodo de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del artículo 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R. N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad**. Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución R. N° 9087-2009-UNFV de fecha 03.07.09, se dejó sin efecto la Resolución R. N° 4643-2007-UNFV de fecha 02.07.2007, y se aprobó la Directiva N° 004-2009-OP-VRAD-UNFV "ADMINISTRACIÓN DE UNIDADES BIBLIOGRÁFICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", cuya finalidad es "normar el control de las unidades Bibliográficas, definiendo responsabilidad y estableciendo los procedimientos de altas, bajas, compra directa, transferencia...", y específicamente el numeral 2.12 del procedimiento de las Donaciones;

//..



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

//..

...Cont. RESOLUCIÓN DECANAL N° 460-2019-FIIS-UNFV

Que, con Resolución Decanal N° 029-2012-FIIS-UNFV del 10.02.12, se restituye la Resolución Decanal N° 193-2007-FIIS-UNFV de fecha 06.09.2007, la misma que acepta donaciones voluntarias de unidades bibliográficas, **insumos, materiales y/o equipos** que efectúen los egresados dentro de las diversas modalidades del proceso de graduación y titulación en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución R. N° 4643-2007-UNFV del 02.07.2007 y las necesidades de la Facultad;

Que, con Oficio N° 067-2019-BE-FIIS-UNFV de fecha 10.12.2019, de la Responsable de la Biblioteca Especializada de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, quién remite el expediente de **Donación de Libros de los alumnos Egresados de la FIIS**, adjuntando (55) Actas de Donación, y un listado impreso de (55) Libros, ingresados en el Margesi N° 00004-2019 de Unidades Bibliográficas; solicitando se emita la Resolución Decanal correspondiente.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, en **Sesión Extraordinaria N° 001 del 10.10.2019**, acordó dar facultad al Decano, para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS; por lo que, en mérito a dicha Facultad, el Decano ha visto por conveniente se **emita la Resolución Decanal, con el cual se acepta y agradece las Donaciones de Libros, efectuadas por los egresados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, con cargo a dar cuenta en el próximo Consejo de Facultad, en concordancia con las normas académicas; y

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar y agradecer las **Donaciones de Libros, efectuadas por los Egresados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas**, en atención a la SOLICITUD DE INGRESO A MARGESI N° 00004-2019, que consta de ciento setenta (170) folios, y forman parte de la presente Resolución, en concordancia con las normas académicas vigentes de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase los documentos originales para el control correspondiente, a la Oficina de Patrimonio, y posterior traslado a la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, para su ingreso al Almacén y respectivo control contable.

ARTICULO TERCERO.- Elévese la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese:


Mg. PERVIS PAREDES PAREDES
Decano
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
LIMA - PERÚ


Mg. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ
Secretaria Académica

Elsa R.